

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/143-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
27-2014	07-05-2014	ASESORIA LEGAL	

Considerando

- 1- Manifiesta su preocupación la Directora Anita McDonald Rodríguez, por cuanto pese a que en reiteradas ocasiones ha solicitado a la Junta Directiva, gire las instrucciones pertinentes a efecto de rescindir el convenio de cooperación suscrito con la organización de pescadores Asopapu, ello no se ha materializado.
- 2- Señala que, de conformidad con las condiciones en las cuales se suscribió dicho convenio de cooperación, no ha sido factible cumplir con los fines y objetivos, básicamente por un impedimento de carácter legal, toda vez que la Dirección Nacional de Hidrocarburos, no autorizó el funcionamiento de tanques de expendio de combustible en el terreno cedido en calidad de préstamo por el INCOPELCA.
- 3- De manera paralela, en su oportunidad se indicó, asimismo, que de conformidad con la Ley, la eficacia de éste tipos de instrumentos legales, queda constreñida a que el desarrollo de la actividad, no signifique fines de lucro, ante lo cual, tanto la Auditoría Interna, como la Asesoría Legal, en su momento, externaron sus razonamientos y recomendaciones a efecto de ajustar a derecho, las cláusulas contractuales del convenio de rito.
- 4- Pero también, como elemento adicional, resulta necesario que el INCOPELCA en condición de propietario de la nuda propiedad, pudiere suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de que se ceda el uso de ese terreno en Puntarenas, para que se construya e instale la sede de la Capitanía de Puerto, y que el MOPT, le ceda al INCOPELCA la autorización para construir e instalar las oficinas de la Dirección Regional de Limón, en terrenos de su propiedad donde se encuentra asentada la Capitanía de Puerto de esa ciudad.
- 5- Escuchada la Directora McDonald Rodríguez, consideran los Sres. Directores, que de previo a determinar los pasos a seguir respecto al Convenio suscrito con Asopapu, deberá establecerse con claridad meridiana, la posesión legal del terreno en mención, toda vez que no se tiene claridad jurídica sobre dicho aspecto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Trasladar a la Asesoría Legal para efectos que proceda a realizar la investigación correspondiente sobre el estado actual en el que se encuentra el convenio suscrito entre el INCOPELCA y la organización de pescadores Asopapu, a fin de darle el finiquito correspondiente; así como determinar la titularidad legal del bien objeto de dicho convenio. Dicho informe deberá rendirse en un plazo de 15 días
- 2- Acuerdo Firme

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/143-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal